Pliego, y sido llamado p.r Su merced q. le exsamina Com
nifesto y decia el Sobre escrito a los Señores Con
Ceso Justicia y Regimiento q. Dios g.de m.s a.s en la
Villa de S.ta P.P. Archena, y asimismo q. le Consta
al que declara p.r a bersido Alcalde ordinario de
dha Villa, q. abra Como tiempo de Dos años q.
auiendose ofrecido acer elecciones de Alcaldes Re
gidores y demas oficiales la Remitio para su aprobacion
a D.n Marcos de urra Como poder auiente del M.
Ill.e Sr. Marques Com.r Su amo, y por su ausencia y q.
lo que a dho es la berdad bajo el Juram.to q. fho tiene
y que es de hedad de tre.ta y un años poco mas o menos, y no
firmo p.r no saber lo firmo Su merced Doy fee = Fr. D.n
Matheo Ferz. Manxon = ante mi = Ju.n Ferz. Manza
nera

Auto En la Villa de Calasparra en el dho dia mes y año
Su merced el S.r Vicario Gral en bista de la
de Claracion antecedente y q. de ella Resulta, que
D.n Pedro Sanchez Cuellar Presuitero de la Parroq.l
desta Villa, fue el que Condujo el pliego al S.r
Alcalde maior desta Villa y los dros Correspondien
tes q. traxo martin de Luna para su aprobacion, man
do Su merced que el fiscal desta audiencia Compare
Ca al suso dho para efecto de Recivirle su de
claracion para maior Justificac.n de lo contenido en
el auto que ba por cabeza y ebacuar la zita q. esta e
Cha por la de Claracion antecedente, y por este asi lo
probeio y firmo Doi fee = Fr. D.n Matheo Ferz. Man
xon = Ante mi = Ju.n Ferz. Manzanera

D.n Incontinenti yo el notario notifique el auto ante
Cedente a Marcos parciapil fiscal e Clesiastico des